

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Javier Cano Leal, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el conflicto de competencias en relación al río Guadiaro.

Congreso de los Diputados, 12 de Septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Guadiaro, el Estuario y la Laguna de Torreguadiaro pertenecen a una zona que es parte de la Red Natura 2000. El pasado 25 de agosto de 2019, el ayuntamiento de San Roque alertaba se había taponado. Ante esta situación, y la pasividad de la Demarcación de Costas, el ayuntamiento se vio obligado a abrir la desembocadura, a pesar de que no es competencia de esta institución. El 29 de agosto, sólo 4 días más tarde, se hacía público que el ayuntamiento de San Roque había vuelto a abrir por segunda vez la desembocadura, permitiendo que el río pueda seguir su curso natural y evitando de esta manera que se pudieran producir daños medio ambientales graves.

Esta situación no es nueva para los ciudadanos de San Roque, sino que desde hace años la desembocadura del río Guadiaro viene cegándose por la acumulación de arena, lo que interrumpe la conexión entre el río y el mar y puede tener consecuencia sobre el ecosistema de la zona.

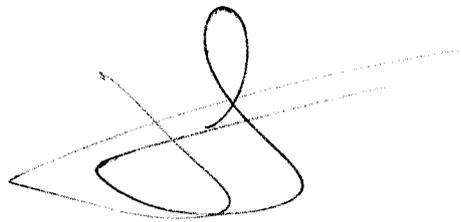
En octubre de 2016, el Alcalde de San Roque reclamaba al Gobierno de la Nación, entonces en manos del Partido Popular, que actuara con carácter urgente y dragara el tapón que se había formado en la desembocadura del río. Esta situación estaba dando lugar a que se produjeran situaciones tan insalubre como la vivida el 10 de julio de ese mismo año por un grupo de bañistas, que se habían visto obligados a liberar con palas el tapón de arena que imposibilitaba que la bocana del río desembocase en el mar y que estaba provocando la muerte de los peces y “un fuerte olor” en la zona.

Sin embargo, en el año 2017, el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente remitió un escrito al ayuntamiento de San Roque en el que informaba que las competencias sobre el río Guadiaro son de la Junta de Andalucía. Por su parte, la Junta de

Andalucía sigue insistiendo que la competencia para actuar sobre el río es de Costas, haciendo alusión al artículo 111.1.a) de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que establece que "tendrán la calificación de obras de interés general y serán competencia de la Administración General del Estado la que se consideren necesarias para la protección, defensa, conservación y uso del dominio público marítimo-terrestre".

Teniendo en cuenta lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Qué medidas políticas y/o jurídicas piensa impulsar el Gobierno para resolver el conflicto sobre la gestión del río Guadiaro que existe entre la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno realizar un informe en el que se especifiquen las competencias de la Junta de Andalucía y de la Administración General del Estado sobre el río Guadiaro?



Francisco Javier Cano Leal
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos